



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00573773- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para realizar los trabajos de reparación del sistema de calefacción central, y del sistema de bombeo ubicado en la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Y CONSIDERANDO:

Que el sistema de bombeo ubicado en la Subsecretaría de Planeamiento Físico provee de agua para el riego de las canchas de Fútbol 11 y Rugby de la Dirección de Deportes SAE;

Que estamos en temporada invernal, y es necesario realizar el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción para poder seguir brindando las mejores condiciones edilicias para la práctica deportiva de los/as alumnos/as de la UNC;

Que es importante el sistema de riego en las canchas de fútbol y rugby de césped, ya que es imprescindible la provisión diaria de agua para el mantenimiento de las mismas a lo largo del año, y así brindar un servicio de calidad a los/as deportistas;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se detalla lo requerido para realizar los trabajos necesarios en el sistema de calefacción central y en el sistema de bombeo;

Que en el orden 3, en la nota de solicitud, se adjuntan los presupuestos de diferentes proveedores, y que la firma BOBROVIEC GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4, es quien presentó la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que en el orden 7 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de reparación por un monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00) según el presupuesto cotizado por BOBROVIEC GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a realizar los trabajos de reparación del sistema de calefacción central y del sistema de bombeo ubicado en la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con la firma BOBROVIEC GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00) a la firma BOBROVIEC GUILLERMO ESTANISLAO - CUIT 20-16907946-4.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Veinte Mil C/00/100 (\$220.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb